



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 3881

CONCÓN, 12 NOV 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación “**ADMINISTRACION CENTRAL VILLA PRIMAVERA**” que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia **SAN FELIPE** ida y vuelta.
- B. Que, el vehículo municipal PPU HDLR-64, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;
- E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre 2023 (que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.
- H. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que informa Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde)

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

DECRETO:

I.- **RATIFIQUESE**, uso de bus municipal, placa patente única PPU HDLR-64, para concurrir el día **10/11/2024** ida y vuelta ambos días, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente a **SAN FELIPE** y de regreso a Concón.

II.- **FACÚLTESE**, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/mnr

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Dideco
4. Operaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Disponible 2024	Revisado